



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

19/08/21



Conforme al CITE G.A.M.C.DESP/C.M. N° 117/2021, Mismo que delimita el sitio conforme al Plano Geo referenciado que forma parte íntegra e indisoluble de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las Unidades correspondientes, quedan encargados de la preservación y mantenimiento del área declarada Patrimonio Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, Secretaria Municipal de Fortalecimiento Institucional y Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

SEGUNDA.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los Diecinueve días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiuno años.

[Firma]
Dña. Nelly Naya Meneses
SECRETARIA
MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA



[Firma]
Dr. MSc. Nestor Bruni Delgado
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

[Firma]
Sr. Miguel Ángel Christiano Mariano
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

[Firma]
Dña. Palmira Roxana Soliz Martínez
ASESORA JURÍDICA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

[Firma]
Dra. Kathia Pérez Ardaya
ASISTENTE JURÍDICO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

[Firma]
Sr. Erick Alvaro Ordoñez
ASESOR DE DESARROLLO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"

A, 19 de agosto de 2021

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.



Ing. J. Nelson Gallarate Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA